



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA, PROV. MONTE PLATA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$89,734,040.94.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	22,501,010.24	25%	4,832,398.45	24%	298,087.45	25%	5,315,727.60	25%	0.00
Servicios municipales diversos	27,901,252.70	31%	6,088,528.87	31%	377,425.87	31%	6,494,289.15	31%	255,979.37
Gastos de capital e inversión	36,001,616.38	40%	8,227,518.12	41%	492,621.12	41%	8,161,238.72	39%	428,928.09
Prog. Ed., Género y Salud	3,330,161.64	4%	806,098.87	4%	32,611.87	3%	936,058.54	4%	108,254.78
Total=====▶	89,734,040.96	100%	19,954,544.31	100%	1,200,746.31	100%	20,907,314.01	100%	793,162.24

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 40%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-